

TOMO IV.

CUADERNO 1.º *Impugnacion al Artículo de Ducreux sobre Jesuitas.*—Parcialidad con que siempre se ha escrito contra la Compañía, reconocida por Federico II., y que resalta en la historia eclesiástica del Autor que se refuta.—Odio de los Jansenistas á la Compañía y su empeño en denigrarla con libelos.—No pueden por tal motivo exhibirse ellos, como testigos en esta causa.—Alterando los hechos, ni aun la historia evangélica puede quedar en pie.—Equivocaciones de Ducreux sobre el autor de las Constituciones de la Compañía.—Biografía del Padre Diego Lainez, y diversos testimonios en su favor.—Providencias papales supuestas contra los Jesuitas.—Aprobaciones de Paulo y Julio III.—Aprecio de Paulo IV. á la Compañía.—Alteracion que hizo al Instituto.—Su derogacion por Pio IV.—S. Pio V. no dió ningun decreto para su reforma.—Testimonios de su afecto.—Sixto V. no dió ningun decreto para extinguirla.—Lo que pretendió innovar lo derogó Gregorio XIV.—Imposturas sobre los decretos de Gregorio XV., Paulo V., Urbano y Clemente V. II.—Aprecio de estos Papas á la Compañía.—Leon XI. solo derogó el privilegio sobre Diezmo en favor de una Catedral.—Reflexiones al libelo del P. Mariana.—Nueva prueba de sus contradicciones.—Argumento *ad hominem* contra el historiador.—Biografía del P. Claudio Aquaviva.—Apócrifa Profecía de S. Francisco de Borja: mutilacion del Texto y palinodia de uno de los escritores de la *Tuba altera*.—Cita de una carta del P. Rivadeneira.—Injusticia de los que atribuyen los errores de algunos particulares á todo el Cuerpo.—Contraste entre enemigos y amigos de los Jesuitas.—Calumnias é injurias sobre el espíritu aseglarado de los Jesuitas.—Ligera reflexion sobre los sucesos del Sr. Palafox.—Cuestion sobre los ritos chinos.—Inconsecuencia de los enemigos de la Compañía en sus acusaciones.—Defensa de los Jesuitas contra estas imputaciones.—Historia de las controversias sobre los ritos.—Apologia de la conducta de los misioneros, favorables á ellos.—Conducta del P. Laureati, con el Patriarca Mezza-barba.—Falsedades relativas á los sucesos del Patriarca Tournon.—Recapitulacion de esta materia por Berault Bercastel.—Testimonios de algunos hereges en favor de los Jesuitas misioneros de las Indias orientales.—Elogio á los actuales misioneros de la Orden de Santo Domingo en el Tongkin y Cochinchina.—Motivos verdaderos de las persecuciones de la Compañía.—Expulsion de los Jesuitas de Francia en 1594 y de Venecia en 1606.—Testimonios de multitud de Soberanos por la Compañía.—Agentes de la destruccion de

los Jesuitas en el siglo XVIII.—Medios de que se valieron los Jansenistas y filósofos para difamarlos.—Intrigas de los gabinetes Borbónicos.—Decreto del restablecimiento de la Compañía de Jesus por Fernando VII. en España, año de 1815 y acuerdo del Supremo Consejo de Indias.—Padecimientos de los Jesuitas en su expulsion.—Testimonio de un protestante.—Calumnia al P. Ricci sobre los acontecimientos de Parma.—Breve de supresion por el Sr. Clemente XIV. derogado por la Bula del Sr. Pio VII.—Juicio de d' Alembert sobre esta providencia.—Los Jesuitas se conservan en varios reinos no católicos.—Federico II. los mantiene en Prusia y los defiende.—La proteccion de Catarina II. Emperatriz de la Rusia es todavia mayor: les funda Colegios y noviciado, y escribe al Sr. Pio VI. en su favor.—Fatales consecuencias de la destruccion de la Compañía.—Magnifico testimonio de un luterano.—Conclusion y carácter de los escritos contra la Compañía de Jesus.—Receta en un soneto á los incautos que dán crédito á cuanto se escribe en oposicion á los Jesuitas.

CUADERNO 2.º *Pombal, Choiseul y Aranda, ó intriga de los gabinetes Borbónicos para destruir la Compañía de Jesus.*—Introduccion, ó Discurso preliminar.—Respuesta á las declamaciones de los nuevos adversarios de los Jesuitas.—Falsedad de la expulsion del P. Bovadilla de Alemania en 1547.—Del destierro de los Jesuitas de Flaudes en 1578.—Historia de los sucesos de Venecia en 1606.—Expulsion de Bohemia en 1618, y de Moravia en 1619.—Calumnia sobre el supuesto asesino de Mauricio de Nassau y expulsion de Holanda en 1698.—Embustes sobre las ocurrencias del Cardenal Borromeo.—Expulsion de Malta en 1639.—Expulsion de los Jesuitas por Pedro el Grande.—*Expulsion de los Jesuitas de Portugal.*—Carácter intrigante de Carvalho.—Sube al ministerio por influjo del P. Moreira.—Opónese al matrimonio de D. Pedro y la Princesa del Brasil.—Ley en favor del ministerio, y sus tristes consecuencias.—Teme Carvalho el influjo de la Compañía.—Hace imprimir y circular en todo el reino libelos en su contra.—Calumnia á los Jesuitas con el Rey, y hace desterrar á uno de ellos por un sermón.—Con este motivo los calumnia con el Rey de negociantes.—Zelo y caridad de los Jesuitas en las calamidades de Lisboa.—Favores del Rey y odio de Carvalho.—Su animosidad contra el P. Malagrida.—Destierra á los Jesuitas de la Corte, y hace publicar un libelo infamando á los Misioneros del Paraguay, el que es condenado en Madrid.—Historia de las Misiones del Paraguay, y testimonios ilustres en su elogio.—Destruccion de ellas y padecimientos de los Jesuitas.—Decláranse sin culpa los Misioneros.—Consigue Carvalho un Breye del

Sr. Benedicto XIV. para una visita á los Jesuitas de Portugal.—Declara el Visitador negociantes á estos PP., y publica un decreto en el particular.—Desmienten los Jesuitas esta imputacion calumniosa.—Son suspendidos de predicar y confesar por el Patriarca de Lisboa, quien muere á poco tiempo confesando la inocencia de los Jesuitas.—Estos en medio de tantas persecuciones permanecen en la mayor regularidad.—Pasages sucedidos al Cardenal reformador.—Asesinato verdadero ó supuesto, intentado en la persona del Rey.—Hacese cómplices á los Jesuitas.—Cateanse sin fruto alguno sus casas.—Juzgase á los reos: los acusa uno de ellos; pero quitado del potro se retracta.—Ejecucion horrosa de los supuestos conjurados.—Los Jesuitas todos son implicados en la sentencia, algunos de ellos reducidos á prision, y tres acusados nominalmente de cómplices.—Por la *Carta Regia* de 1759, los bienes de los Jesuitas son secuestrados, y todos éstos declarados reos.—Escandalosas circunstancias de este secuestro.—Los Obispos por intriga de Carvallo condenan á los Jesuitas, y hace lo mismo la Inquisicion, que compone el Ministro de criaturas suyas.—Por todas partes infama y persigue á los Jesuitas.—Sufre una vergonzosa repulsa del Emperador de la China, á quien procuraba inducir á expelerlos.—Representa un crecido número de Obispos al Sr. Clemente XIII., quien condena esos libelos impíos y libertinos, los que igualmente son condenados en España.—Solicita Carvallo un Breve de Roma para proceder contra los Jesuitas, y fabrica uno como emanado de la Santa Sede.—Principia Carvallo la destruccion de los Jesuitas.—Llegan á Italia los primeros desterrados, despues de innumerables trabajos, y son allí recibidos honoríficamente.—Vanos esfuerzos del Cardenal reformador por hacer apostatar á los Jesuitas jóvenes.—Son desterrados todos, á excepcion de un número muy reducido que sucumbe á la seduccion.—Destruccion de las misiones de la América portuguesa.—Historia del P. Malagrida, y su injusta y trágica muerte.—Carta de uno de los Jesuitas aprisionados en Portugal.—Libertad de ellos; caida de Carvallo; su proceso y sentencia.—Nota de Linguet en que pinta el feroz carácter de este perverso Ministro.—*Expulsion de los Jesuitas de Francia*.—Reunion de los Jansenistas, de los filósofos y Parlamentos para destruir á la Compañia.—Parte que tomaron en este asunto Madama Pompadour y el Ministro Choiseul.—El partido anti-religioso fué el principal agente de esa destruccion.—Falsedad del decreto en favor de los herederos de Ambrosio Guis.—Historia de la quiebra del P. Lavalette en la Martinica.—Providencias del P. General, quien lo expulsa de la Orden.—Sentencia injusta contra los Jesui-

tas, dada por el Parlamento de París.—Decreto del mismo prohibiendo sus Congregaciones.—Denunciase ante el Parlamento el Instituto y Doctrina de la Compañia, y se rehusa á esta la defeusa.—El Clero francés levanta la voz en su favor, el Rey publica un decreto anulando lo hecho; pero retirado éste, el Parlamento destruye á la Compañia.—En los mismos Parlamentos se defiende á los Jesuitas; ilegal número de los votos que los condenaron; intrigas para lograr el triunfo; retractacion de Montclar; voto del Presidente de Eguilles.—Asllicion del Obispado y de los hombres de bien por esta destruccion; saqueo de las casas de los Jesuitas, y tristes consecuencias de haberseles quitado la educacion pública.—Persecucion á los que intentaban defenderlos, que se extiende hasta quemar los Breves pontificios; reflexiones sobre esta inicua setencia.—Padecimientos del Sr. Beaumont, Arzobispo de París.—Falsas acusaciones de los Parlamentos.—Los Obispos emplean á los ex-Jesuitas en los ministerios.—Nuevo decreto en su contra.—Defiéndelos el Delfin en el Consejo de Estado.—Declarase extinguida la Compañia por un edicto del Rey, quien no deja de conocer sus fatales consecuencias.—Escribe el Sr. Clemente XIII. á Luis XV. en favor de la Compañia, y con el comun acuerdo de los Obispos de la cristiandad expide la famosa Bula *Apostolicum*, que es despreciada en Francia y Portugal.—Nueva persecucion á los Jesuitas.—Caida de los Parlamentos, y proteccion del Rey y del Clero á los Jesuitas extinguidos.—Glorioso fin de muchos de ellos en la revolucion francesa.—*Expulsion de los Jesuitas de España, Nápoles, etc.*—Carácter del Conde de Aranda y sus relaciones con los filósofos.—Motin de Madrid contra Esquilachi, apaciguado por los Jesuitas.—Subida de Aranda al ministerio, quien se pone en combinacion con Choiseul, para la destruccion de la Compañia, la que se anuncia un año antes de que suceda, por un Jansenista.—Fingidas cartas del P. Ricci; arte con que se hacen llegar á manos de los Jesuitas y se sorprenden en su poder.—Irritado á vista de ellas Carlos III. resuelve su expulsion: medidas que se toman para que se verifique con seguridad.—Los Jesuitas son expulsados de los dominios de España en medio de mil humillaciones y padecimientos.—Proclama despótica del Rey.—Un Obispo los defiende valerosamente.—Informa Carlos III. al Papa, quien intercede por ellos.—Destruyense las misiones del Paraguay.—Breve del Sr. Clemente XIII. al Rey, y su proteccion á los Jesuitas expulsos.—Destruccion de los Jesuitas de Nápoles, Parma y Malta por influjo de Carlos y de los ministros de los dos primeros reinos.—Reflexiones sobre la expulsion de España.—Desmiente Fernando VII. restableciendo á la Com-

pañia los reservados y falsos motivos que tuvo su abuelo para perseguirla.—Descubrese evidentemente la falsificacion de las Cartas.—Tristes consecuencias de la destruccion de los Jesuitas para las Cortes Borbónicas.—Nota de Coxe, escritor protestante de este siglo, con que se acaban de manifestar las infames intrigas de España y el carácter de Aranda, Roda, Jovellanos y demás agentes de esta proscricion.—*Extincion de la Compañia de Jesus*—Contradictorios pretextos de su expulsion de los reinos Borbónicos.—Empéñanse los gabinetes en que la Compañia sea abolida.—Muerte de Clemente XIII., y eleccion del Sr. Ganganelli.—Aparta Clemente XIV. de su lado á los Cardenales favoritos de su antecesor, y prohíbe al General de los Jesuitas la entrada en el Vaticano.—Las Cortes conjuradas explican sus pretensiones sobre la destruccion de la Compañia.—Resistencia del Papa, y varios pretextos para no satisfacerlas.—Entra al fin en sus miras y sufre algunas repulsas, especialmente de la Emperatriz de Alemania.—Varios Soberanos, y entre ellos Federico II., protejen á los Jesuitas.—Sus persecuciones en Italia y visita que se les hace en Bolonia.—Maria Teresa con el mayor sentimiento y por los mandatos del Papa, destruye á la Compañia en sus Estados, y á su imitacion todos, menos Prusia.—Publica Clemente XIV. el Breve de extincion.—Sumision de los Jesuitas á tan doloroso golpe.—El Breve no se publica en Roma.—Notificase al P. General.—Depredaciones que se cometen al ocuparse sus casas.—Prision de sus principales miembros: duros tratamientos que sufren, y voces que sobre sus delitos se esparcen en el público.—Comision que los juzga.—Futilidad de los procesos que se forma á los prisioneros.—Reflexiones sobre la destruccion de los Jesuitas y acerca del Breve.—Alegria de los enemigos de la Iglesia.—Resiste la admision del Breve el Clero francés, el Rey de Francia y otros Soberanos.—Célebralo Carvallo con fiestas públicas.—José II. suprime en Alemania todas las religiones, á consecuencia de la abolicion de la Compañia.—Catarina II. Emperatriz de la Rusia ampara á los Jesuitas y se opone á su destruccion con la mayor firmeza.—Aflicciones de Clemente XIV. y su retractacion.—Predicciones de Bernardina Renzi sobre la muerte del Papa, y sucesos consiguientes.—Padecimientos de la Profetiza y de sus pretendidos cómplices.—Temores de Clemente XIV.: sus precauciones: su enfermedad y su muerte.—Realizanse todas las profecias de Bernardina.—El Papa no fué envenenado por los Jesuitas.—Apócrifas cartas de Clemente XIV. por Caraccioli.—Pío VI. sube al trono pontificio.—Pone en libertad la comision á los prisioneros, menos al P. Ricci.—Enferma éste de gravedad: protesta públi-

camente su inocencia y la de la Compañia: muere, y es sepultado honorificamente de orden del Papa.—Pío VI. autoriza á los Jesuitas de Rusia para continuar siguiendo su Instituto y para abrir noviciado.—Su sucesor Pío VII. deroga el Breve de Clemente XIV. en 1801 para el Imperio Ruso.—Los Jesuitas son restablecidos en Nápoles por otro Breve del mismo Papa.—Restábelcelos este en todo el mundo en 1814 á petición de todo el obispado.—Los Jesuitas son llamados por varios Soberanos, á sus Estados, particularmente á España por Fernando VII.—Difúndese la Compañia, en fin, por todo el universo, perseguida siempre por los enemigos de la Religion y orden social. *el orden y la moralidad*

CUADERNO 3.º *Reflexiones sobre el Breve destructor de la Compañia de Jesus.*—Opresion en que tenian á Clemente XIV. las Cortes enemigas de los Jesuitas.—Quién formó el Breve, y con cuan poca dependencia del Papa.—Ejemplos que autorizan estas reflexiones.—§. I. Los motivos alegados en el Breve no son fundados: solamente indican que él fué medida de alta política y ley de circunstancias.—Artificio del redactor en su formacion.—Poca fuerza del pretexto alegado de la paz: algunas observaciones sobre él.—Inconsecuencia de las sentencias de expulsion, dadas en las Cortes Borbónicas.—Los Jesuitas eran amados de todo el mundo.—Muere Clemente XIII., y aquellas Cortes obligan con todos los medios posibles á su sucesor á abolir á los Jesuitas.—A falta de delitos solo se ocurrió al pretexto de la paz.—Esta no se ha logrado, con la otorgada petición, antes se ha encendido mas la guerra.—§. II. Pruebase que el Breve en nada perjudica al Instituto de la Compañia, y que sus aprobaciones anteriores quedan subsistentes.—Elogios á todos los Ordenes religiosos y á la Compañia.—Reflexiones sobre los privilegios.—Equivocaciones del Breve.—Defensa del nombre de *Compañia de Jesus*.—Su fin principal.—Explicacion sobre el estrechísimo voto de pobreza.—La obediencia, virtud la mas recomendada á los Jesuitas por San Ignacio.—Inexactitud del Breve sobre la facultad de expulsar de la Compañia á los viciosos ó ineptos.—Explicase este punto.—Imputacion sobre la potestad atribuida al General, y su respuesta.—Dos palabras en favor de los privilegios.—Los Jesuitas no fueron inobedientes en el modo de recibir los ordenes sáceros, ni al Concilio de Trento, ni al Decreto de San Pío V.—Los Jesuitas no promovieron disensiones en virtud de sus privilegios con los Ordinarios, ni otras personas.—El Instituto de la Compañia fué aprobado y alabado por el Concilio de Trento.—La Iglesia es infalible en la aprobacion de las religiones.—§. III. El Breve no es una sentencia fulminada contra los Jesuitas.—Conducta de Cle-

mente XIV. respecto de los Jesuitas y de las coronas conjuradas á su destruccion.—Razones que prueban que no hubo sentencia por los principios de la ley natural: motivo por que debió formarse causa á la Compañia para que se fulminase sentencia.—Enorme distancia de las demás Ordenes suprimidas á la Compañia.—Todas estas fueron oidas.—Comparacion entre la supresion de los Templarios y Esculapios, y la de los Jesuitas.—Supresiones de los Servitas y de los Hermanos de San Juan de Dios, por qué, omitidas en el Breve.—La Iglesia no odia toda clase de discordias.—En las que padeció la Compañia fué esta pasiva.—Testimonio de Clemente XIV. sobre la diferencia entre la supresion de los Templarios y la de los Jesuitas.—No siempre se ha procedido gubernativamente con las Ordenes suprimidas.—Canon VIII. del Santo Concilio Lateranense: su falta de cumplimiento en la supresion de los Jesuitas.—Respondese á las acusaciones particulares que les hace el Breve.—Los Jesuitas no tuvieron disensiones culpables con los Ordinarios, con los Soberanos, ni con otros Ordenes regulares.—Famoso dicho de un Dominicó contra los religiosos que han perseguido á la Compañia.—Los Jesuitas vindicados de la acusacion de discordias con las Universidades.—No es mengua de la Compañia haber tenido alguna vez malos hijos.—Sucesos de España en 1591 alterados en el Breve.—Bula de Gregorio XIV. en que absuelve de todo cargo á la Compañia.—La doctrina de la Compañia no fué escandalosa, ni relajada.—Varios Papas defienden la doctrina de los Jesuitas.—Respondese con la Bula de Paulo V. á la calumnia hecha á estos de codiciosos.—Contestanse otras imputaciones.—Protesta del General de la Compañia acerca de los ritos chinos y malabares.—Injusticia con que se critican muchos de estos ritos.—Ninguno de los dos Inocencios XI., y XIII. conminaron á la Compañia con cerrar su noviciado.—Reflexion sobre la inutilidad de las providencias que alega el Breve.—Descargos á las acusaciones dados en el mismo.—La inobediencia á las disposiciones pontificias anteriores, estimuló al Sr. Clemente á la extincion del Cuerpo perseguido.—El Breve forma un elogio á los Jesuitas.—El privilegio concedido á la Compañia de expulsar á sus miembros, no puede alegarse en favor de su abolicion.—Circunstancias con que aun supuesto tal privilegio debió obrarse.—No obsta la suposicion de la publicidad de los delitos de la Compañia.—El no ser sentencia el Breve, disgustó á la Corte de España.—§. IV. La Bula *Apostolicum* no fué extorcionada ni inútil.—Motivos para esta suposicion del redactor del Breve.—Circunstancias que prueban la libertad con que se dió la Bula.—Testimonios del mismo Clemente XIII. en

contra del aserto del Breve.—La Bula no fué inútil á la Iglesia, á la Compañia ni á la cristiandad.—§. V. Paralelo entre la Bula y el Breve, y pruebas de la extorsion y surrepsion de este.—Testimonio del Arzobispo de París.—Circunstancias del Breve que contrastan con la Bula.—Testimonio de San Victor.—Estado de Roma cuando la eleccion de Clemente XIV.—Aplausos dados á su Santidad por la destruccion de la Compañia por sus enemigos, y conducta del Papa en esta ocasion.—La extorsion del Breve se prueba además con haber sido medida de alta política por el motivo de una paz falsa y efímera.—Razones porque fué surrepticio.—La Compañia fué restablecida sin ninguna reforma y á pedimento de todo el orbe católico por el Sr. Pio VII.—Conclusion.—Recapitulase todo lo dicho con un capitulo de una moderna Apologia de los Jesuitas.

*Bula del Sr. Pio VII. que deroga el Breve de la supresion de la Compañia, y la restablece en todo el mundo.*—La Compañia es restablecida sin la menor alteracion del Instituto.—Vuelve á restablecerse á pedimento de todo el orbe católico y del Obispado.—Se exhorta á los nuevos Jesuitas sigan las huellas de sus antecesores.—Se deroga el Breve Clementino.

#### SUPLEMENTO AL TOMO IV.

CUADERNO 1.º *Mis dudas.*—Razones para dudar.—1.ª Duda. La santidad de los Jesuitas en todo el tiempo de su existencia.—2.ª Calidad de las personas que los defienden.—3.ª Carácter de las que los impugnan y de sus sátiras, especialmente del *Extracto de las Aserciones*.—Historia de ese libelo.—4.ª La atrocidad misma de las acusaciones, argumento mayor en favor de los acusados.—5.ª Falsedades del *Extracto de las Aserciones* sobre la *unidad* de doctrina.—Nota sobre la humanidad de los Jesuitas y su ninguna credulidad á los cuentos vulgares.—6.ª Pruebanse estos embustes con el ejemplo del *Tiranicidio*, opinion falsamente atribuida á los Jesuitas.—Estos no pueden abjurar todas las proposiciones tachadas en el *Extracto*, sin la nota de sacrilegos y temerarios.—7.ª La conducta parcial y arrebatada, observada con los Jesuitas.—Ellos no han sido citados, ni oidos.—8.ª Las victoriosas Apologias de los Jesuitas, no han sido contestadas ni atendidas.—Desafio á los Parlamentos para probar su insuficiencia.—9.ª Todas las dudas propuestas y otras, serán inútiles para salvar á los Jesuitas.

CUADERNO 2.º *Nadie tiene razon.*—Con una sátira finísima, se manifiesta el carácter de los enemigos de la Compañia.

ña, los motivos de la persecucion de esta, su injusticia, y los perjuicios de su destruccion.

CUADERNO 3.<sup>o</sup> *Carta del Doctor Goyenechea á los Jesuitas de Castilla.*—Este papel es un comprobante de la iniquidad de su persecucion en Portugal y Francia, y con él se dá á conocer, que aun desde esa época tenebrosa no fué ignorada de muchos la cabala de los enemigos de la Iglesia, para destruir esta su valiente y fiel milicia.

CUADERNO 4.<sup>o</sup> *Roma en el negocio de los Jesuitas, ó intrigas del partido filósofo-jansenista en esa Ciudad para la destruccion de la Compañia en el siglo XVIII.*—Nota.—Motivos de la publicacion de estos papeles.—Reflexiones de las Cortes Borbónicas sobre el Jesuitismo.—Este folleto, recuerda al Sr. Clemente XIV. la palabra que tenía dada de destruir á los Jesuitas, y le hace varios cargos por su falta de cumplimiento.—Respondese á ellos con el papel que se llama *Irreflexiones*, etc.—No es lícito cumplir promesas con daño de todos y provecho de ninguno.—Se defiende la reserva del Papa en este negocio.—Cual fué la prevencion de Clemente XIII. respecto de la Compañia.—El proyecto de la destruccion de los Jesuitas fué anterior al año de 1758.—Folleto publicado en Roma en 1760.—Noticia de la Gazeta Eclesiástica de París en 1766.—Comienzan á ponerse en planta varios medios para destruir á los Jesuitas de España.—El Sr. Clemente XIV. no consultaba este negocio con el Sacro Colegio.—Paralelo de la causa de los Jesuitas con la de San Atanasio.—Irreflexiones sobre los motivos que tenían indeciso al Papa, y su contestacion.—Los Reyes católicos no estaban en su mayoría en contra de los Jesuitas.—No es crimen de estos ser defendidos y protegidos por Príncipes protestantes.—Desmintese al autor, de la imputacion que hace á los Jesuitas de desear ellos mismos su destruccion.—Conducta edificante de estos entre tantas tribulaciones.—Los Jesuitas no eran universalmente odiados, ni desacreditados.—Agravió al Papa en aconsejarle se rodee de criaturas suyas.—Reflexion sobre la Bula *Unigenitus*.—La destruccion no era punto de disciplina sino materia de un juicio.—Obediencia de los Jesuitas á los decretos de su expulsion.—Observacion sobre la causa de beatificacion del Sr. Palafox.—Otra acerca de la ocupacion de Aviñon y Benevento.—Otra sobre la conducta observada en Roma, respecto de los Jesuitas.—La Compañia siempre ha sido como el cristianismo y catolicismo, objeto de la persecucion de los malvados, y como la Religion siempre ha triunfado de sus enemigos.—Comentario de la Enciclica del Cardenal Pallavicini, ó Apologia del Noviciado de los Jesuitas en la Rusia-Blanca, abierto en 1779.—Reflexiones sobre el modo

poco decente con que se ha extendido esta Circular.—Enciclica del Cardenal Pallavicini.—Diversos juicios en Roma sobre ella.—Los desatinos en todo género de ese papel lo hacen indigno de un Cardenal, Ministro de estado, etc.—Pruebase no poder ser *incidente no esperado* la apertura de un Noviciado de Jesuitas en la Rusia-Blanca.—Deseos de la Emperatriz para que la Compañia subsistiese en sus dominios, que aprobó Clemente XIV.—Mayores dificultades habia para la destruccion de los Jesuitas en el mundo católico, por solo el gusto de los Reyes de España y Portugal, que para su conservacion y aumento en Rusia.—Elogio de Catarina II.—El consentimiento de los Soberanos en ciertas clases de disposiciones Pontificias es necesario.—Si en la Rusia pudo suspenderse la abolicion de la Compañia, pudo esta tambien propagarse.—Respuesta á una objecion.—Circunstancias que precedieron á la apertura del Noviciado.—Ejemplares de Ordenes religiosas suprimidas, que continuaron, á pesar de haberlo sido, en varios Reinos.—Otras Constituciones Pontificias, no recibidas por los Soberanos.—En iguales términos se ha procedido con los Jesuitas en Rusia.—La apertura del Noviciado no ha puesto en *angustias y grave embarazo* al Papa.—Razones para juzgarlo así.—Donseñor Archeti no era á propósito para encargarse de este negocio en Rusia.—Junta formada en Roma para tratar sobre los Jesuitas Rusos, y diversas opiniones acerca de esto.—Pastoral del Obispo de Malló, en la que se faculta la apertura del Noviciado.—Variedad de afectos que ella produjo, especialmente en el partido anti-jesuitico.—Estos fueron, no obstante, menores, que hubieran sido en otro tiempo por circunstancias desfavorables al partido.—Salen á luz algunos folletos contra el Obispo Ruso.—Indignacion por ellos del Papa.—Ridiculez y aun sacrilegio de las acusaciones.—Motivo porque el Papa pudo informar sobre el Noviciado al Embajador español.—No habia razon para que se turbase Pio VI. por la Pastoral.—Algunos servicios hechos últimamente por los Jesuitas á la Iglesia.—Principales delitos de los Jesuitas; ellos son su gloria.—Confianza que han merecido por mas de dos siglos á los Papas y á los Príncipes.—Concepto de que gozaban en Rusia, que no podia disgustar al Papa.—No pudo en consecuencia desagradarle la apertura del Noviciado.—Tampoco á las Cortes Borbónicas, salvo á España.—Inocencia de los Jesuitas de Portugal.—Aun Carlos III. no debia resentirse por la disposicion de Petersburg.—A cada Príncipe se deben sus respectivas consideraciones.—Respondese á una objecion.—No seria conveniente que el Papa se opusiese á los deseos de la Emperatriz de la Rusia, con el pretexto de la oposicion de algun Príncipe ca-

tólico.—Nada es mas fácil al Papa que justificarse de su consentimiento.—Este debe iguales respetos á todos los Soberanos, aunque no sean católicos.—La apertura del Noviciado no es ocurrencia que cause mucho ruido, atendidos los hechos mas ruidosos y las tragedias horrendas representadas contra los Jesuitas.—Hácese una reseña de ellas, especialmente sobre la visita del Cardenal Malvezzi en Bolonia.—Nota importante.—Estas ocurrencias no deben servir de escándalo.—Equivocaciones del Circulador sobre la division de los Obispados Polacos.—Imposturas sobre el mismo asunto.—Niega la Emperatriz el Real *exequatur* al Breve de supresion presentado por el Obispo de Wilma.—A su consecuencia publica este Prelado una Pastoral para que los Jesuitas no sean molestados.—Continúan las imposturas del Circulador.—La deferencia que debe un Obispo á los Nuncios debe ser prudente, racional y correspondiente á su alta dignidad.—Particular confianza á que el partido anti-jesuitico queria correspondiese el Obispo de Malló.—Los Jesuitas no cometian delito en seguir regulándose por su Instituto abolido.—Recomendacion de este Instituto por los Papas, los Santos, los mejores Príncipes y mayores políticos.—Abolida la Compañia no pudo serlo su Instituto, como no pueden serlo las máximas y consejos Evéngélicos.—Nulidad del que llama pretexto el Circulador.—Paralelo entre la conducta de los Jesuitas y de sus enemigos.—Decir que los Jesuitas continúan regulándose por su Instituto, es hacerles un elogio.—Este no era motivo para inquietar al Obispo de Malló.—Protesta que hace este de abandonar su diócesis si le quitan á los Jesuitas.—Sentido trunco de esta proposicion de la Circular.—Explicanlo las intrigas jugadas para destruir á los Jesuitas en Prusia y Rusia.—Manejo de la Emperatriz para nulificarlas.—Respuesta de los Obispos de esos reinos.—Supuesta la no destruccion de los Jesuitas en ellos, proponense varios casos de conciencia al Circulador.—Por el mismo tenor del Breve Ganganelliano se deduce no poderse este extender á la Rusia.—Razones que además lo prueban.—Contradicciones del Circulador.—Arbitrarios temperamentos, propuestos por Monseñor Archeti, á las dudas del Obispo de Malló.—Causa de la infidelidad de algunos Ministros Romanos.—Varios excesos cometidos en Roma en los pontificados de Benedicto XIV., Clemente XIII y XIV. y Pio VI.—Otros especiales contra los Jesuitas.—Pésima conducta de la Congregacion de la Cinquina.—Otras reflexiones sobre los temperamentos propuestos por Archeti.—Observacion acerca de los Jesuitas suprimidos en Francia por el Parlamento.—Razones porque Roma debia toda consideracion á Catarina II.—El Obispo de Malló no podia oponer-

se, sino antes favorecer la ereccion del Noviciado.—Ninguna razon de las Cortes perseguidoras de los Jesuitas.—Solo se ha contestado á sus defensores, ocurriendo á violencias.—Se manda al Obispo se sirva de los Jesuitas solo en caso de *urgentissima necesidad*.—Los Obispos de varias naciones no han querido justamente obedecer la Encíclica de Clemente XIV., que suspende á los Jesuitas de los ministerios eclesiásticos.—Estos ejemplos debian servir de norma al de Malló.—Motivos del partido para esta providencia.—Pio VI. despreciando las representaciones de la Cinquina, manda enterrar pública y honoríficamente al P. Ricci, General de la Compañia.—Los Jesuitas Rusos con falsedad é ignorancia son llamados refractarios.—Explicase con ejemplos lo que quiere decir este término en el idioma civil y eclesiástico.—Otra respuesta con un símil.—Dudas que suscita la tal denominacion.—Célebre dicho de un Ministro francés.—Inconsecuencia de esa acusacion con la que se ha hecho á los Jesuitas por su *Papismo*, ó adhesion á Roma.—Los Jesuitas han sido acusados siempre de los delitos de que son reos sus acusadores.—Exámen de la única razon en que estriban las órdenes y temperamentos del Circulador y Monseñor Archeti: la supresion universal de la Compañia.—Es calumnia poner esta razon en boca del Papa.—Clemente XIV. no suprimió la Compañia en Rusia.—Pio VI. la aprobó expresamente.—La conducta de éste Pontífice no está de acuerdo con la de su antecesor, ni está obligado á seguirla.—Las leyes eclesiásticas no obligan con grave detrimento.—Nuevo embrollo del Circulador en confundir hechos muy diversos, y callar los favorables á los Jesuitas.—La ninguna prevision de Monseñor Archeti y Borja favoreció la apertura del Noviciado.—Intrigas infructuosas del partido para obtener la supresion de los Jesuitas.—Otra imputacion al Obispo.—Observacion sobre la Pastoral del Arzobispo de Burgos.—Ben pudo tomarse la legitimidad del Noviciado del Breve de supresion.—Respóndese á otras acusaciones hechas al Obispo de Malló.—Otra observacion en favor del Obispo.—El motivo de expedir el Rescripto fué dañar á los Jesuitas.—Este salió contra la intencion del que lo habia urdido.—El Obispo no ha dado escándalo.—En esos tiempos se abusaba mucho del nombre del Papa.—Causa de esos excesos.—Recapitulacion.

CUADERNO 5.º *Estado de la Compañia de Jesus en el mundo en 1811.*—Las obras del catolicismo son eternas como él.—Providencia divina sobre los Jesuitas en su destruccion.—Ocupaciones y ejemplaridad de estos, durante el tiempo de su supresion.—Motivos fundados para esperar su restablecimiento.—Pio VII. restablece la Compañia de Je-

sus con universal aclamacion.—Vuelven á perseguirla los enemigos de la Religion y órden social.—El odio de estos es honroso á los Jesuitas.—Contradiccion en las acusaciones que se les hace.—A falta de razones se ocurre á las alabanzas de los escritores anti-jesuitas.—Los adversarios de la Compañia lo son tambien de todas las Religiones.—Motivos porque odian á aquella de preferencia.—Progresos que han hecho los Jesuitas desde su restablecimiento al año de 841.—Número de sus Provincias, Casas é individuos.—Plan de enseñanza que adoptaron en Buenos-Aires.—Orden de estudios del Colegio Romano.—Reflección importante.—El restablecimiento de la enseñanza jesuitica seria útil á los gobiernos, y á los que están per la opinion de la libertad en enseñar.—Los Papas Leon XII. y Gregorio XVI. han confiado en estos últimos años dos de los famosos Colegios de Roma á los Jesuitas.—Conclusion.—Serie de los Prepositos Generales de la Compañia de Jesus.—Prospecto del número y calidad de sus Casas é individuos.

CUADERNO 6.º *Opinion de los Mexicanos sobre los Jesuitas, y sus reiterados votos por su restablecimiento.*—Famoso dicho de la Reina de Nápoles á los Jesuitas de su Reino aplicado á los Mexicanos.—Lágrimas de estos cuando la expulsion en 1767.—Piden á la Compañia los Diputados de ambas Américas en 1810 en las Cortes españolas.—Expresa los sentimientos de la nacion por el restablecimiento de los Jesuitas en 1815 el editor del diario de México.—Papel publicado en esta capital contra la supresion de los Jesuitas en 1820.—Publicase otro sobre el mismo asunto en Puebla firmado por mas de mil individuos.—Universal sentimiento que causó la supresion de la Compañia en América en 1821, é impulsos que dió á la independencia.—Voto del P. Sartorio por el restablecimiento de los Jesuitas.—Representaciones de casi toda la República pidiendo la restauracion de la Compañia en 1822.—Nueva peticion en 1841.—Oposicion á esta voz general: sus agentes, y reprobados medios de que se han valido.—Reflexiones sobre esta oposicion.—Razones fundadas para pedir su restablecimiento.—Magnífico testimonio del continuador de Bercastel.—Primera ley en favor de los Jesuitas dada en México.

CUADERNO 7.º *Impugnacion de las calumnias inventadas contra los Jesuitas, y publicadas en Veracruz en 1822.*—Los papeles contra los Jesuitas no son otra cosa sino una fria repeticion unos de otros.—Ellos han sido victoriosamente impugnados; pero nunca callan sus enemigos.—Contradiccion de sus acusaciones.—Carácter de sus acusadores.—Sus depravados fines son el dia de hoy muy conocidos.—Ridículo argumento contra la peticion del restablecimiento de los Je-

suitas.—Aplicase en defensa de estos.—Conducta reprobada de los que persiguen á la Compañia manifestada en un gracioso símil.—Otro argumento en favor de los Jesuitas.—Forzada confesion de Paz y apólogo con que es confundido.—Los Jesuitas grandes en todas lineas.—Magníficos testimonios en su favor, de toda clase de personajes de la Iglesia.—Respuesta á las acusaciones de Melchor Cano, de Geniano Herveto y de Arias Montano.—Ocurrencias del Cardenal Siliceo.—De la Universidad de la Sorbona.—Carta de San Francisco de Borja.—Calumnia de Soave contra el Obispo de París, Eustaquio Bellay.—Carácter de Bronsivell.—Contradiccion entre la profecia de este y las aserciones de Smith.—Malignas máximas de los enemigos de la Compañia.—Error clásico del escritor veracruzano.—Dicho célebre de Enrique IV.—Célebre profecia de San Vicente Ferrer, sobre la perfeccion del Instituto de la Compañia de Jesus.—Nota sobre el restablecimiento de los Jesuitas en Guatemala.

CONCLUSION DE LA OBRA.—Recapitúlense las principales respuestas que se han dado en esta obra á los *Documentos y obras importantes* y á otros periódicos, y se termina con un trozo de la Oda á la Compañia de Jesus del Illmo. Livinio Torrencio, Obispo de Amberes.

*Abunde satisfactum illis.... si velint cognoscere: si nolint, frustra tentemus eis satisfacere, qui calumniari malint, quam discere.*—ERASMO. *Epistol. 356 ad Laurin.*

«Basta y sobra lo dicho

Para el que averiguar lo cierto quiera,

Y para el que calumnia por capricho,

«Cuanto mas se dijese, ocioso fuera.»

FIN DEL INDICE ANALITICO.